

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

NÚMERO 2024037263

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTOS 14/2024

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTOS 14/2024

EDICTO

D. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO MORA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2024, en su modalidad de SUPLEMENTOS DE CREDITO, adoptado en Sesión celebrada en fecha 27/06/2024, se eleva aquél automáticamente a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

1.- Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

| Aplicación | | Denominación | Aumento |
|------------|-------|---------------------------------------|-----------|
| 920 | 22002 | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 34.983,78 |
| | | | 34.983,78 |

^{*} Se dotan conservando la vinculación jurídica a nivel de desagregación establecido previamente en cada aplicación presupuestaria.

2.- Recursos que financian la modificación presupuestaria:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

FINANCIACION RTL

| APLICACION | DESCRIPCIÓN | PROVISION |
|------------|--|-----------|
| 87000 | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 34.983,78 |

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gójar, a la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ВОР

Fdo. José Joaquín Prieto Mora.